



# **La formación docente y su inmersión en diversos escenarios educativos: retos y avances**

**Beatriz Marisol García Sandoval**  
*Coordinadora*



# La formación docente y su inmersión en diversos escenarios educativos: retos y avances



**OEI**



**CONAHCYT**  
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



**CUERPO ACADÉMICO 184**  
EXTENSIÓN USARU EDUCACIÓN,  
SOCIEDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN



# La formación docente y su inmersión en diversos escenarios educativos: retos y avances

Beatriz Marisol García Sandoval  
*Coordinadora*



**OEI**



*La formación docente y su inmersión en diversos escenarios educativos: retos y avances.*  
**Autora-coordinadora:** Beatriz Marisol García Sandoval. — Zacatecas, México. 2024.

*Publicación electrónica digital: descarga y online; detalle de formato: EPUB.*

*Primera edición*

D. R. © copyright 2024. Beatriz Marisol García Sandoval.

ISBN: **978-84-10215-91-7**

DOI: **<https://doi.org/10.61728/AE20240653>**



La presente obra fue dictaminada bajo el sistema de doble ciego y cuenta con el aval de los dictámenes de pares académicos en el campo de las ciencias sociales en México.

Edición y corrección: **Astra ediciones**



Todos los contenidos de esta publicación, se comparten bajo la licencia Creative Commons Atribución/Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (**CC BY-NC-SA 4.0**), Esto implica que no está autorizado el uso comercial de la obra original ni de las eventuales obras derivadas, las cuales deberán distribuirse bajo la misma licencia que rige la obra original. No obstante, se permite a terceros compartir el contenido siempre y cuando se reconozca debidamente la autoría y la publicación original en esta editorial.

---

HECHO EN MÉXICO | MADE IN MEXICO

## Agradecimientos

La publicación de esta obra, coordinada por la maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente (MEDPD) y el Cuerpo Académico Consolidado UAZ 184 “Estudios sobre Sociedad, Educación, Cultura y Comunicación”, de la Unidad Académica de Docencia Superior de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” (UAZ), contó con el valioso apoyo de instituciones internacionales, nacionales y estatales. Gracias al trabajo interinstitucional fue posible cumplir con el objetivo de reunir y dictaminar bajo un riguroso proceso académico los trabajos de investigadores e investigadoras de México y de otros países, los cuales nos complace presentar reunidos en la Colección Bibliográfica 2023 de la MEDPD. Por ello, a estas instituciones hacemos patente nuestro mayor agradecimiento.

Para la coedición fue fundamental la colaboración de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), a través de la Oficina Nacional en México, representada por la Mtra. Xóchitl Patricia Aldana Maldonado, así como a su equipo de las Coordinaciones de Cooperación, de Educación y Cultura, y de Comunicación. Reconocemos su apoyo siempre cordial y profesional que hizo posible la cooperación institucional para el logro de los proyectos de la MEDPD.

En la Universidad Autónoma de Zacatecas, manifestamos nuestro agradecimiento al Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes, Rector de nuestra noble institución durante la Administración 2021-2025; Dr. Ángel Román Gutiérrez, Secretario General; Dr. Hans Hiram Pacheco García, Secretario Académico; asimismo, a la Coordinación de Investigación y Posgrado; Coordinación de Docencia y Coordinación de Vinculación. Al Dr. Raúl Sosa Mendoza, Director de la Unidad Académica de Docencia Superior, también nuestro reconocimiento y gratitud por su permanente y siempre cordial apoyo.

De esta misma institución, de igual forma, reconocemos a la Unidad Académica de Psicología, Unidad Académica de Matemáticas, Unidad Académica de Medicina Humana y Ciencias de la Salud, y Unidad Académica de Historia. A los siguientes Programas y Cuerpos Académicos: Maestría en Tecnologías Informáticas Educativas (MTIE) y la licenciatura en Historia; Cuerpo Académico Consolidado UAZ-CA-243 “Matemática educativa en la profesionalización docente”; Cuerpo Académico en Consolidación UAZ-CA-223 “La matemática, su enseñanza y aprendizaje”; y Cuerpo Académico Consolidado UAZ-CA-175 “Farmacología biomedicina molecular”.

Hacemos especial mención de las instituciones nacionales que por igual contribuyeron: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT); Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Coordinación Estatal Zacatecas; Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y el Cuerpo Académico Consolidado UAQ-CA-55 “Modernidad, desarrollo y región”; Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México (ISCEEM), y el Cuerpo Académico ISCEEM-6 “Sujetos y prácticas escolares cambiantes en el contexto de la sociedad en riesgo”.

Por último, del Gobierno del Estado de Zacatecas hacemos notar el respaldo institucional por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC), Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas (SEMujER); Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCYT).

*Zacatecas, Zacatecas, México.  
Dra. Irma Faviola Castillo Ruiz,  
Representante Coordinación.  
Comité Editorial de la MEDPD-UAZ.*

## Contenido

### **Prólogo**

*Dra. Elizabeth Gómez Rodríguez*

### **Capítulo 1**

La escuela rural mexicana: la promesa de una educación para todas y todos

*Beatriz Marisol García Sandoval*

*María del Refugio Magallanes Delgado*

*Norma Gutiérrez Hernández*

### **Capítulo 2**

La precariedad del trabajo docente en la licenciatura en Trabajo Social de la UAE Méx

*Berenice Legorreta Rebollo*

*Aristeo Santos López*

### **Capítulo 3**

Las representaciones sociales sobre el trabajo académico de los maestros normalistas universitarios

*Piedad Cid Carro*

### **Capítulo 4**

Estudiantes transnacionales en la escuela secundaria: sector vulnerable y con necesidades

*Joel Guzmán del Villar*

*María Dolores Aldaba Andrade*

*Marcos Manuel Ibarra Núñez*

### **Capítulo 5**

Retos en el profesorado para el desarrollo de la práctica inclusiva

*Estefanía Campos Ramírez*

*Georgina Indira Quiñones flores*

*María del Refugio Magallanes Delgado*

## **Capítulo 6**

La educación especial como alternativa de inclusión sociocultural, una reflexión

*Sergio Daniel López Rodarte*

*Beatriz Marisol García Sandoval*

*Norma Gutiérrez Hernández*

## **Capítulo 7**

La formación de estudiantado ciego en el programa de práctica docente en inclusión educativa

*Juan Carlos Rangel Romero*

## **Capítulo 8**

Construcción categorial para la evaluación de las políticas educativas: la comprensión lectora

*Jaime Macedo Patiño*

## **Capítulo 9**

Políticas sobre educación e inclusión financiera: ¿cuál ha sido más importante en México?

*Karla Ivonne Martínez Solís*

*Mónica Guadalupe Chávez Elorza*

*Georgina Indira Quiñones Flores*

## **Capítulo 10**

La educación básica y su relación con las artes: una veta que se debe explorar

*Jaime Alejandro García Sandoval*

## **Capítulo 11**

Educación patrimonial e historia de la educación en Ciudad Juárez: estado de conocimiento (2011-2021)

*Natalia Vital Cruz*

## **Semblanzas**

# Capítulo 6

---

## **La educación especial como alternativa de inclusión sociocultural, una reflexión**

*Sergio Daniel López Rodarte  
Beatriz Marisol García Sandoval  
Norma Gutiérrez Hernández*

DOI: <https://doi.org/10.61728/AE20240721>



## **Introducción**

La educación especial a través de los años se ha desarrollado como una rama de la educación que ha brindado atención a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), aparentemente desde una manera separada de la educación regular. En ese sentido, no se advierte que sus aportaciones entrelazan un trabajo colaborativo que ha sido un parteaguas en el desarrollo de la educación inclusiva, desde la que se da una atención especializada con pertinencia social, a partir de dos modalidades actuales de atención: los Centros de Atención Múltiple (CAM) y las Unidades de Servicio y Atención a la Educación Regular (USAER), desde las cuales se han construido los cimientos dirigidos al establecimiento de una inclusión, no solo educativa, sino sociocultural, ya que, desde su enfoque humanista, ha tratado de ofrecer una atención a la multiculturalidad y diversidad poblacional del país.

### **Sentido de la educación especial**

El término de educación especial se ha usado para nombrar a un tipo de enseñanza diferente a la regular u ordinaria, ya que anteriormente ambos tipos de modelos educativos tomaban caminos paralelos en los que no existían puntos de acuerdo o de comparación (Mateos, 2008).

Es así que se determina a letra:

La Educación Especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Procurará atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social. Tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas, de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva. Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a los Maestros y

personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación. (DOF, 1993, cit en Cárdenas y Barraza, 2014, p.15)

Posteriormente, se define de esta manera:

Servicio educativo destinado para los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales, con mayor prioridad a los que tienen discapacidad o aquellos con aptitudes sobresalientes. Atiende a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones con equidad social. (SEDUZAC, 2013, p.57)

En esa sintonía, se advierte que la educación especial ha evolucionado como una alternativa de atención a aquella población que no solamente manifiesta alguna discapacidad, sino que incluye a las personas que evidencian aptitudes sobresalientes, generando con esto una atención diversificada, ampliada y especializada, con la intención de dar una respuesta educativa acorde a las necesidades que requiera esa población de manera concreta.

La educación especial a través de los años ha colaborado con la integración de personas con discapacidad para ayudarles a que progresivamente sean integradas e integrados en una sociedad que, de igual manera, poco a poco ha sido educada para interactuar con esas y esos mexicanos que tienen los mismos derechos educativos que quienes han estudiado en escuelas regulares.

La educación especial, asimismo, ha tratado de dar el siguiente paso para llegar al campo de la inclusión, en la que principalmente quienes han padecido cualquier discapacidad tengan ante sí diversas oportunidades no solamente educativas, sino también laborales. A este proceso de inclusión se sumaron también aquellas personas que han mostrado aptitudes sobresalientes (íntellectual, artística, psicomotriz, socioafectiva y creativa) y se les ha atendido con la finalidad de facilitar su avance en su trayectoria educativa.

Es así que la educación especial se ha estructurado como un sistema que tiene por objetivo dar una atención diversificada, ya que promueve de manera transversal mejoras significativas en los procesos de enseñanza-aprendizaje desde un trabajo colaborativo, con sentido humanista e in-

tentando cada vez que deje de haber mexicanos y mexicanas que queden fuera de la educación.

Por otra parte, debe también decirse que la educación especial representa el esfuerzo de atender a grupos que han sido vulnerados durante años, por lo cual es relevante dimensionar su atención e integración en el Sistema Educativo Nacional (SEN), ya que, si se busca construir una sociedad más justa y equitativa, se debe reflexionar y llevar a la realidad el hecho de que la Educación es para todas las personas sin excepción, según lo refiere así el Artículo 3° de la Constitución:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por este, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. (DOF, 2019. p.1)

De acuerdo con esta premisa, se reconoce que la denominada educación especial tiene un rol fundamental para lograr lo señalado en el artículo referido, siempre y cuando su trabajo se lleve a cabo en conjunto con la educación básica regular. Se debe recordar que, con el paso de los años, la educación especial se ha enfrentado a limitantes para llevar a cabo su funcionamiento de forma idónea. Algunos ejemplos son la falta de espacios adecuados para brindar atención a las y los estudiantes, falta de recursos, aceptación social y fortalecimiento de los servicios de educación especial por parte del SEN, esto es, de parte de la Secretaría de Educación Pública.

### **Las leyes de educación de 1993 y 2019, y su incidencia en la concepción de la educación regular**

El surgimiento de la Ley General de Educación de 1993 provocó un parateguas en la educación especial, debido a que significó un cambio muy importante en la atención educativa:

Esa ley significó un impulso en la reorientación de los servicios de educación especial, porque se tuvo como punto de partida el reconocimiento de estas ciudadanas y ciudadanos a la integración social a la que tenían derecho, así como a una educación que les propiciara el máximo desarrollo de sus potencialidades, lo que implicó una nueva era en la historia de la educación debido a que por primera vez se recibirían en los planteles educativos a una población que desde años atrás se les había segregado educativamente. (Gómez, 2021, pp. 31-32)

La importancia de esta ley, entre otros referentes, fue el hecho de que se asumiera la necesidad de atender a NNAJ en las escuelas regulares en el país, lo que implicaba un punto de inflexión en la educación, ya que no solo las escuelas debían adecuarse para recibir a esta población mexicana, sino que había que trabajar en adecuaciones que implicaban un trabajo más especializado de parte del profesorado.

Con el transcurrir de los años, a partir de ese Acuerdo Nacional, se comienza de manera progresiva a realizar acciones que nacen de propuestas concretas para articular la atención a la mayoría del estudiantado que así lo requiriera. Poco a poco se trabaja en advertir la importancia de adecuar la enseñanza a las necesidades detectadas con el fin de mejorar y avanzar en los procesos de aprendizaje. Hoy en día, la educación especial en México retoma sus pautas y acciones de intervención desde lo que plantea la Ley General de Educación del 2019 sobre la educación inclusiva, que en su Artículo 61 se define a la letra:

La educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación. La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos. (DOF, 2019, p. 23)

La implementación de estos artículos establece que la atención en la educación debe partir desde el conocimiento de las NNAJ, a quienes se les debe brindar una atención que concuerde con las necesidades que se les detecte. Este trabajo debe llevarse a cabo en conjunto, tanto por la o el

docente a su cargo como por el colectivo que trabaja en la escuela. La atención que ese estudiantado debe recibir en todo momento debe ser incluso si se cuenta o no con los servicios de educación especial, porque se debe otorgar la atención con el objetivo de disminuir, hasta eliminar, las Barreras para el Aprendizaje y Participación (BAP) que suelen truncar su ingreso, permanencia y egreso de la educación básica y media superior, la cual se ha establecido como educación obligatoria.

Las BAP no son inherentes a las NNAJ, por lo que estos obstáculos tienen más bien que ver con el contexto en donde este alumnado ha crecido, ya que es frecuente que crezcan entre limitantes que han impedido que lleguen a cabo un desarrollo adecuado. Por ello, es importante conocer cuáles han sido esos obstáculos que desde un escenario educativo les han acumulado inconvenientes para que las NNAJ no hayan logrado un desarrollo óptimo, ya que estos han tenido que ver con contextos como el familiar, el escolar y el de la sociedad, quienes de una u otra manera pueden impedir el desarrollo educativo, personal y social de todas las personas.

### **Los servicios de educación especial y su aporte desde una perspectiva sociocultural**

Los servicios de educación especial han realizado un recorrido histórico; por ello, si se les observa desde esa perspectiva, se podrá saber que han tenido que transformarse con el paso de los años, porque su atención ha estado en concordancia con los diferentes modelos educativos que se han propuesto con la finalidad de brindar la atención especial que se identificaba como necesidad en el alumnado.

Cuando se empieza a hablar de educación especial, se piensa en construir escuelas que tuvieran esa denominación y que atendieran, en ese primer momento, a niñas y niños en edad preescolar y de primaria que presentaran algunos padecimientos<sup>1</sup>. Después de esa etapa, se forman los Grupos Integrados A y B,<sup>2</sup> en los cuales se puede advertir el avance en la

---

<sup>1</sup> “En estas escuelas se daba atención a niños en edad de cursar la educación preescolar y primaria en cuatro áreas: deficiencia mental, trastornos neuromotores, audición y visión” (SEP, 2006, p. 7)”.

<sup>2</sup> “Grupos Integrados A) que atendían a alumnas y alumnos inscritos en la educación básica general, que presentaban dificultades de aprendizaje, aprovechamiento escolar,

planeación y desarrollo de atención a NNAJ que así lo requerían. De igual manera, es en esta etapa cuando es posible observar pequeños avances dados desde la educación para lograr una inclusión social del estudiantado atendido en los servicios de educación especial.

Para el año 1993 ocurre una evolución importante, las escuelas de Educación Especial se convierten en los CAM y los Grupos Integrados se convierten en las USAER, con ambas transformaciones se logra una atención diversificada y especializada dirigida a la población con discapacidad y BAP, a aquel alumnado que evidencia discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual, BAP de índole actitudinal (concepto de sí mismo, expectativas de las madres y de los padres, rechazo o acoso escolar), curricular (ajustes a los aprendizajes, a las metodologías y a la evaluación), infraestructura (para el acceso como la existencia de rampas, aulas), así como dificultades severas de aprendizaje, comunicación y conducta, por ejemplo: la no consolidación de la lectoescritura, la no adquisición del pensamiento matemático para el conteo básico, conocimiento y uso del dinero, conocimiento de los días de la semana y la temporalidad del día y la noche; así como afasia del lenguaje y problemas para respetar las figuras de autoridad, seguimiento de normas y reglas que inciden directamente en su aprendizaje, además de trastornos del desarrollo, entre ellos están el trastorno del espectro Autista, el trastorno por déficit con o sin Hiperactividad y trastornos generalizados del Desarrollo.

La transformación de estos servicios ha propiciado que haya una evolución significativa que ha partido desde la integración, y ha logrado alcanzar un primer escenario en el que se puede hablar de inicios de Inclusión de las NNAJ, esto se afirma debido a que se les da la oportunidad de cursar sus estudios en un ambiente de equidad.

Una de esas muestras es lo que se realiza en los CAM, en donde se trabaja para que las y los jóvenes puedan insertarse en la vida laboral una vez que han concluido sus estudios de nivel secundaria, porque inician y concluyen su etapa de Capacitación Laboral, la cual forma parte de la misma

---

lenguaje y conducta; que esta modalidad también incluía las Unidades de Atención con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes (CAS). Los Grupos Integrados B que atendían a niños con deficiencia mental leve, así como a grupos integrados por personas con hipoa-cusia, estos grupos estando dentro de las primarias regulares (SEP, 2006, p. 8)".

oferta educativa escolarizada. Este diseño se realizó con la finalidad de que el estudiantado desarrolle otras habilidades que le pueden facilitar su inserción al mundo laboral y con ello, al social, lo que, con el paso del tiempo y de la práctica, les puede proveer de cierta autonomía, según sea el caso:

En el CAM, se brinda atención escolarizada integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares: En el CAM, la práctica educativa de sus profesionales se enmarca en el Plan y los Programas de estudio vigentes de Educación Inicial, Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) y se atiende a población desde los 43 días de nacidos hasta los 18 años. (AEFCM), 2021, s/p)

Como se puede observar, la oferta educativa de los CAM es considerablemente amplia, y como todo servicio escolarizado, otorga certificados de grados escolares. Además de la oferta educativa, en algunos CAM se ofertan las opciones de aprender diferentes oficios y habilidades, en donde es frecuente encontrar la venta de los productos que las y los estudiantes elaboran en los denominados CAM Laboral o en los CECADEE.<sup>3</sup>

Los cursos que disponen para el alumando son:

**Tabla 1.**

*Oferta de oficios de CAM Laboral*

• Costura, confección y bordado
• Estilismo y bienestar personal
• Preparación de alimentos y bebidas
• Fabricación de muebles de madera y manufactura de productos metálicos y de madera
• Prestación de servicios de limpieza
• Panadería y repostería
• Serigrafía
• Apoyo al servicio de comensales
• Servicios de jardinería, cultivo de frutos y plantas comestibles
• Servicios de apoyo a labores de oficina

*Fuente:* AEFCM, 2021, s/p.

<sup>3</sup> Son los Centros de Capacitación en Educación Especial; su objetivo es la capacitación laboral a jóvenes que por alguna situación no puedan cursar alguna opción de su interés en instituciones de educación regular, principalmente en el nivel medio superior.

Como se puede apreciar, el hecho de que se tenga la oportunidad de aprender en los CAM algún oficio, además de lo académico, provee de diversas herramientas a su alumnado para que desarrolle ciertos saberes que le permitan progresivamente construir su propio lugar en la sociedad de la que es parte.

Se debe agregar que las NNAJ que egresan de estos centros obtienen sus certificados de nivel educativo finalizado de la misma manera como se realiza en la educación regular, porque se asume que se ha logrado un nivel de capacitación para el trabajo:

A partir del ciclo escolar 2012-2013, los documentos de certificación de los CAM Laboral, están acreditados mediante el Marco Mexicano de Cualificaciones y tienen validez oficial en toda la República Mexicana (Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. (AEFCM), 2021, s/p)

Con base en lo anterior, se puede advertir la importancia del seguimiento académico y laboral que los CAM han venido realizando por la preocupación que atendieron al otorgar un certificado que comprobara los aprendizajes, y las habilidades desarrolladas por el alumnado. Con este paso, se puede notar el interés real desde el ámbito educativo por establecer un puente que lleve a la inclusión a su alumnado y pueda interactuar entretejiendo, mientras esto sucede, un ejercicio sociocultural.

Por su parte, las USAER y, de acuerdo con las Líneas Generales de Operación de los Servicios de Educación Especial (LGOSEE), se pueden definir como Unidades de Apoyo en escuelas regulares, con la intención de disminuir y/o eliminar las BAP:

Equipo de profesionales de educación especial que en corresponsabilidad con los directivos y docentes de educación básica, garantizan el ejercicio del derecho a una educación de calidad con inclusión y equidad y, son responsables de apoyar la transformación de las condiciones de la escuela y la comunidad educativa, con la finalidad de eliminar las barreras que obstaculizan la participación y el aprendizaje de los alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, a través de acciones como el diagnóstico de la escuela y el plan escolar de mejora continua; la detección inicial de los alumnos; la evaluación psicopedagógica, en los casos que se requiera; el desarrollo de un plan de intervención. (SEDUZAC, 2019, p. 6)

Como se puede observar, las USAER, por su parte, tienen la tarea de llevar a cabo un trabajo interdisciplinario con la finalidad de atender las necesidades del alumnado que requiere apoyo profesional para que su desarrollo educativo logre salir adelante.

Desde ese equipo se plantea la finalidad de brindar una atención especializada, que sea desarrollada con equidad a toda la población educativa. Y aunque se ha llevado a cabo un avance significativo para esa atención señalada, aún queda mucho por trabajar para que, con la incorporación de estas Unidades en las escuelas regulares, se dé lugar a un proceso exitoso de inclusión y de participación activa entre las escuelas, su alumnado, sus familias y la sociedad.

## **Conclusiones**

La tarea de comprender y promover la inclusión es una acción que todavía requiere de un proceso de profundización en su análisis para proponer actividades, técnicas y modelos que ayuden al alumnado que enfrenta algún obstáculo en su aprendizaje, así como en el desempeño de lo aprendido, a ser capaz de desarrollarse en sociedad. En ese sentido, las definiciones que se han construido hasta ahora deben ser referentes que inviten a continuar proponiendo alternativas que den respuesta a las necesidades expresadas por el alumnado.

Entre esas conceptualizaciones está la educación inclusiva, la cual surge a partir de la necesidad de brindar un modelo de atención integral y transversal, donde nadie quede excluida o excluido, donde la escuela sea para todas y todos y se aprecie y respete al ser humano.

El respeto, la comprensión y, sobre todo, la empatía son estados a los que todavía la humanidad no ha alcanzado a llegar. No obstante, con el paso de los años en los que ha habido una evolución en la conceptualización de la educación especial, se han llevado a cabo acciones que de alguna manera han atendido a algunos sectores de la población que han requerido esa atención educativa.

Hoy, más que nunca, se está ante la necesidad de promover una verdadera educación inclusiva que transforme el estado de cosas que hasta ahora han establecido la forma de cómo la educación se ha tenido que impartir. El surgimiento de las reformas educativas y de las políticas sociales

ha intentado de alguna forma promover la inclusión que se necesita para que todas y todos puedan acceder a la educación y a la participación social, sin importar su condición.

Los esfuerzos que se han realizado, aunque han sido fructíferos en su desarrollo, han sido insuficientes en la edificación de una educación inclusiva que llegue a todas y a todos, porque aún hay quienes todavía no han logrado ser parte del proyecto educativo de este siglo XXI.

Aún queda mucho camino por recorrer. Es necesario que se construya una sociedad más justa, equitativa, con empatía, solidaridad y, sobre todo, en la que se respeten los valores humanos, porque los esfuerzos todavía no se hacen en conjunto. No obstante, en el presente siglo que toca vivir, se continúa en un estado individualista que no se concibe en sociedad, y no alcanza a ver en ella un progreso sociocultural; en tanto la suma de las individualidades no nos vincule y se comprenda que en la inclusión estamos todas y todos con necesidades educativas que conduzcan al desarrollo y al crecimiento comunitario.

## Referencias

- Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM). (2021). Educación Especial. Recuperado de [https://www.aefcm.gob.mx/que\\_hacemos/especial.html](https://www.aefcm.gob.mx/que_hacemos/especial.html), Fecha de consulta 13 de febrero de 2022.
- Cárdenas, T. & Barraza, A. (2014). *Marco Conceptual y experiencias de la Educación Especial en México*. Instituto Universitario Anglo Español.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Presidencia de la República: México.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019). Ley General de Educación: Presidencia de la República: México. p. 1.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019). Ley General de Educación: Presidencia de la República: México. p. 23.
- Gámez, C. (2021). Escuela primaria federal “México” de Río Grande, Zacatecas. *Estudio de caso sobre la incidencia de la política educativa en materia de inclusión. Ciclo 2019-2020*. (Tesina de Maestría). Universidad Autónoma de Zacatecas. pp. 31-32.

- Mateos, G., (2008), Educación Especial. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*. Vol. 10, Núm. 1, p. 6.
- Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC). (2013). Guía para la atención educativa de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación y necesidades específicas de apoyo educativo. SEDUZAC. p. 57.
- Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC). (2019). *Líneas Generales de Operación de los Servicios en Educación Especial*. SEDUZAC. p. 6.
- Secretaría de Educación Pública (2006). Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial. (SEP, pp. 6-8).